



Vigencia del

02

de

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

2025

Licencia de Construcción

JULIO



JULIO

de

02

Folio LF/0573/25

2026

del

Fecha de expedición 04/07/2025

Datos de	inscripción	o de la p	ropiedad	Clave catastral									
Bajo no.	Tomo	Día N	les	Año	Z. reg.	Tipo	Con	g. Reg	. Mza.	Lote	Nivel	Depto	
8811	441	26	09	24	17								
					Ubicación	de la ob	ra						
Calle: ARCO DE SANTA CATALINA						Lote: 9							
Manzana:			CONJUNTO URBANO C.U.C. PUERTA PARAISO										
Localidad/M	unicipio: V	RACRUZ	Superficie escriturada: 476,570.952 m2						12				
Boleta predial:				Tipo de lote:				CONDOMINAL					
				Datos	del propie	etario o p	oseed	or					
Nombre:			C	ONSTRUC	TORA Y URE	BANIZADO	RA ARA	A, S.A. DE C	.V.				
Calle: CALI			Número oficial:				705						
Colonia: LINDA VISTA SUR				Teléfono:				2282145322					
Localidad / Municipio: CD DE MEXICO, CD				DE MEXIC	0	Estado:				MEXICO			
				Ca	aracterístic	as de la d	obra						
Au	torizaciones	solicitadas				Ordenan			l y datos es	pecíficos			
- Obra n			m2		de uso de su	II.		CDUS0902,			cha: 2	22/04/2010	
- Amplia	ción		m2		de alineamie		HE	1987 - 100	N/A		8/80		
- Regula	rización	*******	m2		e otorgamie		02/07/2		viendas autor		0,	vivs.	
- Revalid	ación	11	m2		ie de constru			: 1	6.0	690 m2			
	Barda ml				Superficie de construcción existente:								
					Tipología de la edificación a construir:								
	de proyecto	UNA ALBERCA DE 118.15 M3 Y AMENIDADES POR 6.69 M2											
	lutivo de impa	4			7. 9.	116.10.1			-01-9:19.	1/6			
Oficio No.: SGPARN.02.IRA.1382/12				Número de niveles autorizados: N/A									
Dependencia: SEMARNAT Dictamen de desarrollo urbano				Altura máxima sobre nivel de banqueta: 4.02 m Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:									
	amen de desai	rrollo urbano		Coeficiei	nte de ocupa	acion de su	od oler			المعاملات			
Oficio No.:								N/A	DENNINE TO	AL/A			
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Número de cajones según proyecto: Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes									
otificación: DOPDU/FRACC/RP/2403/2024				Folio de	1000	encia ai re		0702/23/00				2/07/2025	
Resolutivo protección civil					total del pag	70:	2025	0702/23/00	\$ 35,072.0		Cita. O.	2,01,2023	
oficio No.: N/A				(s) anterior(e				\$ 55,072.0	30 141.14.				
011010110					s de perito		cablos				THE REAL PROPERTY.		
AL M	Dorito	responsable	o do obr		s de pento	s respon	Sabies		orresponsal	hle de oh	ra		
Nombre:		TURO GABRIE				Disei	ño	Nombre:	orresponsar	ore de ob	IG		
Cédula profe		594156				Arquitec	tónico	Ced. Prof.:		Reg. M	pal:		
Registro mu	nicipal:	PRO-CARA	-119-12		****	Cálcu	ulo	Nombre:					
Registro S.S.	The state of the s	126				Estruct	tural	Ced. Prof.:		Reg. M	pal:		
	N NO	M. AYUN.	-		-	Disei	ño	Nombre:		THE STATE OF THE S			
	2 数 数	CRUZ I				Instalac	iones	Ced. Prof.:		Reg. M	pal:		
	1000	MINISTED PROPERTY ALCOHOLOGICA CAGA			Sello m	unicipal							
	DIDECCI	CONTRACTOR	-	NA.	100	100	•						
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO				Arq. Julio César Torres Sánchez.									
				Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.									
-	URBA	NO A			Auto				//				
	Mtra. Marilu	iola.				L.A.E.A	nibal Matu	ano Ramí	rez.				
	Subdirect		- 98	Coordinador de Fraccionamientos.									
		Vo.Bo.							Elaboró	NH.		-	
Valida tu dod	cumento en: ht	tps://desarroll							101 V 104 do la La		Código:	23ee2ff8	

Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.